



DECRETO Nº 2405/25

San Martín de los Andes, 28 AGO 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de mano de obra para realizar trabajos de electricidad en el edificio donde se encuentra el Departamento de Barrido y Limpieza, sito en calle Drury y Fosbery.

Que el Sr. CARRASCO ELVIS MANASES, reúne los requisitos para realizar las tareas descriptas precedentemente.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORIZESE la contratación con el Sr. **CARRASCO ELVIS MANASES CUIT 20-30917245-1**, para realizar el servicio de mano de obra de electricidad, colocando tomas corrientes, luces en interior y exterior del edificio donde se encuentra el Departamento de Barrido y Limpieza, conexión del termotanque eléctrico, colocación de tubos y reflector, colocación de térmica y disyuntores, extendido de cables. El plazo de ejecución será de **10 (diez) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$ 1.705.000(pesos un millón setecientos cinco mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MD/eg

MPyC Matías D. Fernández Consili
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Salomati
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes